



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHUBAMBA
<b>Título Habilitante:</b>	12-SEC/PER-FMC-2016-002.
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Comunidad Campesina
<b>Ubicación:</b>	JUNIN / JAUJA / MASMA
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Declaración de Manejo
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	507-2016-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	07/10/2016
<b>Zafra:</b>	2016-2017
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	556.09
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	25/03/2017, Término: 29/03/2017
Nro Res. Inicio PAU:	194-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	078-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.408U.I.T.  
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Juglans neotropica</i>   Nogal negro		26.934	4.83
2	<i>Cedrela montana</i>   Cedro rosado		6.639	6.17
3	<i>Podocarpus glomeratus</i>   Diablo fuerte		170.394	131.13



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ficus llanensis</i> / Matapalo colorado		27.67	3.138	11.098	353,7%	40,1%
2	<i>Ficus pertusa</i> / Matapalo blanco		22.883	1.529	12.197	797,7%	53,3%

Fuente: Resolución N° 078-2018-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 11/05/2017

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 10:46:30

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

